

CIUDADANO PABLO GUTIERREZ LAZARUS, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 59, 69 fracción II y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen conforme a la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 15 de Octubre del año dos mil quince, ha tenido a bien formular lo siguiente:

ACUERDO 021

EL NÚMERO Y LA UBICACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN QUE A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SE INSTALARÁN EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DE LA COMUNIDAD DE AGUACATAL, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.

ANTECEDENTES

PRIMERO: El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Carmen, Campeche, en el marco de lo establecido en los artículos 17 y 102 fracción V de la Constitución Política del Estado de Campeche, así como el artículo 90 y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y de Conformidad a lo establecido en los artículos 1 al 32 de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que sean aplicables al presente asunto.

SEGUNDO: De conformidad con los artículos 16 fracción III y 19 de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche, a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, le corresponde determinar en términos del artículo 19 de la ley antes mencionada a propuesta del Presidente Municipal o en su caso de la sección municipal, el número y ubicación de las mesas receptoras de votación.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al Honorable Ayuntamiento:

PRIMERO: Se sirvan entrar al estudio de la presente propuesta si así lo juzga conveniente.

SEGUNDO: Que en este sentido se propone a los integrantes del H. Ayuntamiento emitir el presente acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: De conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 57, 58 fracción II, 69 fracción II y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 23, 24, 25, 26, 29, 31 y demás preceptos relativo al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, Campeche, este H. Ayuntamiento es competente para resolver respecto de la propuesta en cuestión.

SEGUNDO: Que este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen con el fin de cumplir con lo señalado en los artículos 17 y 102 fracción V de la Constitución Política del Estado de Campeche, así como el artículo 90 y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y de conformidad a lo establecido en los artículos del 1 al 32 de la Ley de Procedimiento para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche, el artículo 9 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y demás disposiciones legales relativas aplicables, para llevar a cabo la elección de Comisarios Municipales del Municipio de Carmen, Campeche resulta necesario autorizar el número y ubicación de las mesas receptoras de votación.

TERCERO: Por todo lo anteriormente fundado y motivado, se emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO:SE APRUEBA EL NÚMERO Y LA UBICACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN QUE SE INSTALARÁN EL DÍA 18 DE ESTE MES, CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DE LAS COMUNICADES, DE AGUACATAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, UBICADAS EN LOS DOMICILIOS DE ESTOS ENTES PUBLICOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

| | COMUNIDAD | CANTIDAD | LUGAR | DOMICILIO |
|---|-----------|----------|--|--|
| 8 | AGUACATAL | 3 | COMISARIA MUNICIPAL, AGUACATAL, DOMICILIO CONOCIDO | CARRETERA FEDERAL VILLAHERMOSA- ESCARCEGA A UN COSTADO DE TELECOM |

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento del Carmen, para expedir copias certificadas del presente acuerdo para los fines legales correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, Gaceta Municipal y en la Página de Internet de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDA: Insértese en el libro de acuerdos y demás disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Carmen, Estado de Campeche; **15 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 0 ausencias**, a los 15 días del mes de octubre del año dos mil quince.

EL LIC. PABLO GUTIERREZ LAZARUS, PRESIDENTE MUNICIPAL, RUBRICA Y SELLO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PRIMERA REGIDORA: LEFYD ROSA ANGÉLICA BADILLO BECERRA; SEGUNDO REGIDOR: LIC. JORGE ALBERTO NORDHAUSEN CARRIZALES; TERCERA REGIDORA: LIC. CELESTE SALVAÑO LÓPEZ; CUARTO REGIDOR: LIC. HERMILO ARCOS MAY; QUINTA REGIDORA: C. MAYELA CRISTINA MARTÍNEZ ARROYO; SEXTO REGIDOR: ING. CANDELARIO ZAVALA METELÍN; SÉPTIMA REGIDORA: C. LANDY MARÍA VELÁZQUEZ MAY; OCTAVA REGIDORA: LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA CANEPA; NOVENO REGIDOR: LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES; DÉCIMA REGIDORA: LIC. GLENI GUADALUPE DAMIÁN MARTÍNEZ; DÉCIMO PRIMERO REGIDOR: C. LUIS JAVIER SOLÍS SIERRA; SÍNDICO JURÍDICO: LAET.MARIA ELENA MAURY PÉREZ; SÍNDICO DE HACIENDA: C.P. JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ QUEJ; SÍNDICO ADMINISTRATIVO: LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES.



LIC. PABLO GUTIERREZ LAZARUS
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CARMEN




LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CARMEN





"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

LA LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE:

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al SEXTO punto del Orden del día en la **CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 15 del mes de octubre del año 2015, el cual reproduzco en su parte conducente:

EL NÚMERO Y LA UBICACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN QUE A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SE INSTALARÁN EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DE LA COMUNIDAD DE AGUACATAL, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 89, 90, 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretaria: De conformidad a lo establecido por el artículo 108 Fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron 15 votos a favor.

Presidente: Aprobado por UNANIMIDAD

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE

LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

